



# Currículum Vítæ

---

*Ricardo Antonio Mena Guerra*

---

*Ruey*  
RECIBIDO 02 MAR 2015  
2:00 p.m.

# MENA GUERRA, Ricardo Antonio

[www.menaguerra.com](http://www.menaguerra.com)

## INFORMACIÓN PERSONAL:



- Abogado y consultor en ejercicio en la especialidad de Derecho Administrativo
- Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia

Fecha de nacimiento: 8 de septiembre de 1971

Estado civil: Casado.

Fecha de autorización de abogado: julio 1997

## EDUCACIÓN:

2010	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA Y UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO</b>	Barcelona, España- La Libertad, El Salvador
	Doctorado en Derecho Privado	
2009	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA</b>	Barcelona, España
	Máster en Iniciación a la Investigación en Ciencias Jurídicas	
2009	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA</b>	Barcelona, España
	Diplomado en Estudios Avanzados en Derecho Administrativo	
2001	<b>UNIVERSIDAD DE SALAMANCA</b>	Salamanca, España
	Postgrado en Derecho Administrativo	
1997	<b>UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO</b>	La Libertad, El Salvador
	Licenciatura en Ciencias Jurídicas.	

5-08-2015  
Ricardo Menaguerra

## EXPERIENCIA LABORAL:

---

2012- actual	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE EL SALVADOR</b> Magistrado suplente	San Salvador, El Salvador
1998-1999	<b>R. OLIVA &amp; OLIVA, SERVICIOS JURÍDICOS ASOCIADOS</b> Abogado Asociado	San Salvador, El Salvador
1995-1998	<b>FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> 1) Agente Auxiliar del Fiscal. Departamento de Procuración 2) Coordinador de Fiscales en los Procesos Contenciosos Administrativos 3) Miembro de la Unidad de Asesoría Jurídica del señor Fiscal General de la República	San Salvador, El Salvador
1994-1995	<b>PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> Colaborador Jurídico de los Departamentos Técnico, Procuración y Resoluciones.	San Salvador, El Salvador
1992-1994	<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b> Auxiliar Jurídico	San Salvador, El Salvador

## EXPERIENCIA PROFESIONAL:

---

Desde 1999 hasta la fecha, Abogado en ejercicio, en la especialidad de Derecho Público, concretamente en materia Administrativa y Constitucional; habiendo representado y asesorado a varias instituciones estatales y privadas en diferentes procesos judiciales y consultorías. Dichas instituciones incluyen:

- a) Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones,
- b) Superintendencia de Valores, Superintendencia de Competencia,
- c) Superintendencia del Sistema Financiero,
- d) Asamblea Legislativa,
- e) Ministerio de Obras Públicas,
- f) Autoridad de Aviación Civil,
- G) Banco Central de Reserva,
- H) Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)

Consultor del Banco Central de Reserva en aspectos de Derecho Administrativo para la elaboración de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.

Consultor externo de la Asamblea Legislativa para la elaboración de la Nueva LEY DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA.

Consultor externo de la Subsecretaria de Gobernabilidad y Modernización del Estado para la elaboración del anteproyecto de la LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

### **EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNVERSITARIA:**

---

<b>2015- a la fecha</b>	<b>UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO</b> Catedrático de maestría, materia Administración Pública y Derecho Administrativo
2011 - 2012	<b>UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS (UCA)</b> Catedrático de maestría en la materia Derecho Administrativo y Contratos Públicos
2006	<b>ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS</b> Catedrático de la materia Derecho Administrativo
1999-2000	<b>UNIVERSIDAD FRANCISCO GAVIDIA</b> Catedrático de la materia Derecho Administrativo
1998 - 2006	<b>UNIVERSIDAD DR. JOSÉ MATÍAS DELGADO</b> Catedrático de la materia Derecho Administrativo

### **CAPACITACIONES IMPARTIDAS:**

---

2011	<b>Curso: “Concurrencia de competencias y jurisdicción en casos de corrupción.”</b> Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia.
2011	<b>Coordinador del Diplomado de Derecho Administrativo.</b> Escuela de Capacitación Fiscal.
2011	<b>Curso: Derecho Administrativo Laboral.</b> Escuela de Capacitación Judicial
2013	<b>Curso: Derecho Administrativo</b> Escuela de Estudios Legislativos y Constitucionales de la Asamblea Legislativa

## LIBROS Y ARTÍCULOS PUBLICADOS:

---

### Libros publicados

- 2011                    **EL VALOR Y LA FUNCIÓN DE LA JURISPRUDENCIA EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO**  
(Tesis Doctoral Cum Laude publicada por USAID)
- Mayo 2009            **UNA APROXIMACIÓN A LAS FUENTES EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO**  
(Publicado por CEJ)
- Marzo 2005            **GÉNESIS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL SALVADOR**

### Artículos publicados

- 2011                    “Fuerza vinculante de los precedentes jurisprudenciales de la Sala de lo Constitucional”
- Agosto-  
Septiembre  
2011                    Consultoría para la elaboración del estudio y Manual “Régimen de los servidores públicos en El Salvador. Una perspectiva desde el Derecho Administrativo”. En coautoría con jurista Karla Fratti de Vega Programa de USAID para el Fortalecimiento de la Justicia Laboral para CAFTA-DR.
- Julio 2011            “El régimen de los servidores públicos. Un recorrido Jurisprudencial. *Especial alusión a la estabilidad laboral*”. En coautoría con jurista Karla Fratti de Vega Publicación en internet de Asociación Derecho y Desarrollo (ADESA) en el sitio web <http://adesaelsalvador.blogspot.com/search?updated-max=2011-08-31T08%3A33%3A00-07%3A00&max-results=3>
- Junio 2011            “¿Puede un Juez de paz sobreseer en audiencia inicial?”
- Octubre 2010        “Algunas incidencias del Código Procesal Civil y Mercantil en el proceso contencioso administrativo”
- Septiembre  
2010                    “Sistematización del Control Difuso” (Publicado en internet en el sitio web <http://www.monografias.com/trabajos82/sistematizacion-del-control-difuso/sistematizacion-del-control-difuso.shtml>)

- 2006 **Las irregularidades en las licitaciones** (Centro de Estudios Jurídicos, Artículo, publicado en La Prensa Gráfica).
- Octubre 2005 **“La mayor debilidad de la Administración Pública Salvadoreña”** (Centro de Estudios Jurídicos, Artículo, publicado en La Prensa Gráfica).
- Septiembre 2003 **“Comentarios a la propuesta de reformas a la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa”** (FUSADES, Boletín 33).
- Octubre 2002 **“Sobre la desnaturalización de la suspensión del acto reclamado”** (FUSADES, Boletín 22)
- Diciembre 1999 **“El Derecho de Vista”** (Centro de Estudios Jurídicos, Artículo publicado en La Prensa Gráfica).

#### **CONSULTORÍAS REALIZADAS:**

---

- Actualmente **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO DE LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO.**  
Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado. Presidencia de la República.
- 2008 **CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
Consultor responsable de la creación de una nueva Ley Procesal Administrativa para la Asamblea Legislativa.
- Julio 2007 **CONSULTORIA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES SOBRE: “OPINIÓN JURÍDICA SOBRE 1) LA FACULTAD LEGAL Y/O REGLAMENTARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES PARA AUTORIZAR A LAS BOLSAS LOS INSTRUCTIVOS QUE EMITIEREN PARA REGULAR LA OPERATIVIDAD DE LAS NEGOCIACIONES DEL MERCADO; 2) LA FACULTAD FISCALIZADORA Y SANCIONADORA DE LAS BOLSAS DE VALORES SOBRE LAS CASAS DE CORREDORES DE BOLSA”**  
Consultor legal responsable de Dictar opinión jurídica sobre: 1) La facultad legal y/o reglamentaria de la Superintendencia de Valores para autorizar a las Bolsas los instructivos que emitieren, para regular la operatividad de las negociaciones del mercado y 2) La facultad fiscalizadora y sancionadora de las Bolsas de Valores sobre las Casas de Corredores de Bolsa.

- Junio 2007 **CONSULTORIA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES SOBRE: “OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LA LEGALIDAD DE QUE LA CENTRAL DE DEPÓSITO Y CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V. –CEDEVAL-, CUSTODIE Y ADMINISTRE SUS PROPIAS ACCIONES, SIENDO ESTAS PÚBLICAS”**  
Consultor legal responsable de dictar opinión jurídica sobre la legalidad de que la Central de Depósito y Custodia de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL), custodie y administre sus propias acciones, siendo éstas públicas.
- Mayo 2007 **CONSULTORIA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. “OPINIÓN JURÍDICA SOBRE PROCESO DE APROBACIÓN DE EMISIONES DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BURSÁTIL”**  
Consultor responsable de dictar una opinión jurídica sobre el proceso de inscripción de emisiones de valores en el Registro Público Bursátil y sus modificaciones, principalmente en lo referido a las autorizaciones que el Consejo Directivo debe dar en dicho proceso.
- Abril 2007 **SUPERINTENDENCIA DE VALORES. “OPINIÓN JURÍDICA SOBRE DECISIONES A REALIZAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES ANTE LA REINCIDENCIA DE UNA ENTIDAD FISCALIZADA EN INCUMPLIMIENTO A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES”**  
Consultor responsable de presentar una Opinión Jurídica sobre acciones a realizar con base en el marco legal y normativo vigente por la Superintendencia de Valores en el caso de reincidencia de una entidad fiscalizada en incumplimiento a la Ley del Mercado de Valores.
- Febrero 2007 **SUPERINTENDENCIA DE VALORES. “OPINIÓN JURÍDICA SOBRE ACCIONES A REALIZAR CON BASE AL MARCO LEGAL Y NORMATIVO VIGENTE POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES EN EL CASO DE FUSIONES DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA, EN PARTICULAR FUSIONES ENTRE CASAS CORREDORES Y ENTRE EMISORES DE VALORES”**  
Consultor responsable de presentar una Opinión Jurídica sobre acciones a realizar con base en el marco legal y normativo vigente por la Superintendencia de Valores, en el caso de fusiones de entidades supervisadas por dicho ente regulador, en particular de casas de corredores y de Emisores de Valores.
- Enero 2007 **SUPERINTENDENCIA DE VALORES. “OPINIÓN JURÍDICA SOBRE ACCIONES A REALIZAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES EN CASO DE LIQUIDACIÓN DE CARTERAS DE INVERSIÓN CUANDO LOS CLIENTES NO SE PRESENTAN A LA ADMINISTRADORA DE CARTERA A RECLAMAR LO QUE LES CORRESPONDE”**  
Consultor responsable de presentar una Opinión Jurídica sobre acciones que debiera realizar la Superintendencia de Valores en el caso de liquidación de

carteras de inversión en los casos en que los clientes no se presentan a la administradora de cartera a reclamar lo que le corresponde.

- Diciembre 2006. **BANCO CENTRAL DE RESERVA. CONSULTORIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LA "LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO"**  
Consultor responsable de la revisión del proyecto de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
- Noviembre-Diciembre 2006 **SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES. "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN"**  
Consultor responsable de la elaboración de Anteproyecto del Reglamento para el otorgamiento y prestación de los servicios de difusión de televisión por suscripción.
- Noviembre 2006 **SUPERINTENDENCIA DE VALORES. "OPINIÓN JURÍDICA SOBRE LAS ACCIONES A REALIZAR POR LA "SUPERINTENDENCIA DE VALORES EN EL CASO DE ENTIDADES NO AUTORIZADAS OPERANDO EN EL MERCADO SALVADOREÑO"**  
Consultor responsable de presentar una Opinión Jurídica sobre acciones a realizar por la Superintendencia de Valores en el caso de entidades no autorizadas operando en el mercado salvadoreño.
- Noviembre 2006 **SUPERINTENDENCIA DE VALORES. "ANÁLISIS SOBRE DISPOSICIONES DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES Y LA LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR"**  
Consultor responsable de la elaboración de una análisis de las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Protección al Consumidor.
- Agosto 2006 **SUPERINTENDENCIA DE VALORES. "MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL"**  
Consultor responsable para la realización de propuestas técnico jurídicas de reformas al Código Penal, a efecto de incorporar nuevas conductas tipificadas como delitos bursátiles.
- Enero - Junio 2000 **FUSADES. ESTUDIAR LA APLICABILIDAD REAL DE LA CONSTITUCIÓN; Y LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO BASE QUE CONTenga UN PROYECTO DE REFORMA GLOBAL A LA CONSTITUCIÓN.**  
Consultor responsable de la realización de un estudio sobre la aplicabilidad real de la Constitución; y la elaboración de un documento base que contenga un proyecto de reforma global a la Constitución.